

Autorizan viaje de funcionario de PROINVERSIÓN a Brunei, en comisión de servicio

RESOLUCION SUPREMA Nº 103-2010-EF

Lima, 25 de septiembre de 2010

Visto, el oficio Nº 892-2010-SG/PROINVERSIÓN de fecha 08 de setiembre de 2010, el Informe Técnico Nº 34-2010-DFPI/PROINVERSIÓN de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones, de fecha 06 de setiembre de 2010 y el Informe Nº 124-2010-OAF/PROINVERSIÓN de la Oficina de Administración y Finanzas, de fecha 07 de setiembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, del 03 al 09 de octubre de 2010, en la ciudad de Bandar Seri Begawan, Brunei Darussalan, se llevará a cabo la “III Ronda de Negociación entre los países que conforman el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, Australia, Vietnam, Estados Unidos y Perú”, con la finalidad de continuar con las negociaciones respecto de los estándares de tratamiento y protección de inversiones;

Que, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, señala que la Mesa de Inversiones se reunirá entre los días 05 al 08 de octubre de 2010 y que se ha designado para presidir la Mesa de Negociación de Inversiones del Acuerdo por parte del Perú al señor Carlos Herrera Perret, Sub Director de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, por lo que consideran conveniente su participación en el citado evento;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 042-2009-EF, corresponde a esta entidad, entre otras funciones, participar en la negociación de convenios internacionales de inversión, así como formular y proponer una política informativa destinada a difundir la realidad económica del país, como un ambiente propicio para los inversionistas privados ante la comunidad económica internacional;

Que, siendo de interés para el país promover la difusión de temas que permitan identificar oportunidades de inversión privada y difundir mensajes para el fortalecimiento de la imagen del Perú como destino de inversiones, resulta necesario autorizar dicho viaje, debiendo PROINVERSIÓN asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs 27619 y 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001 -2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, por excepción, del señor Carlos Herrera Perret, Sub Director de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Bandar Seri Begawan, Brunei Darussalan, del 02 al 10 de octubre de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$ 4 926.67
Viáticos	: US\$ 1 560.00
TUUA	: US\$ 31.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente resolución suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas